

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS - CEMIG

SOCIEDAD DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ n.º 17.155.730/0001-64

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en su sesión celebrada el 28 de febrero de 2007, el Consejo de Administración de **Cemig – Companhia Energética de Minas Gerais** acordó remitir a la Junta General Ordinaria de Accionistas (en adelante, “JGOA”) a celebrarse hasta la fecha 30 de abril de 2007 las siguientes propuestas de acuerdos:

1. AMPLIACIÓN DE CAPITAL LIBERADA:

- 1.1. Ampliación liberada de capital por importe de R\$ 810.769.089,75 (ochocientos diez millones setecientos sesenta y nueve mil ochenta y nueve reales con setenta y cinco centavos de real) con cargo a la reserva de beneficios, mediante la emisión de quinientas (500) nuevas acciones gratuitas de la misma clase de las antiguas y de R\$0,01 de valor nominal cada una por cada mil acciones, lo equivalente a un incremento del 50% del capital actual. En caso de que se alcance un acuerdo respecto de la operación, tendrán derechos de asignación gratuita todos los titulares de acciones inscritas en el “Libro Registro de Acciones Nominativas” de la Compañía a la fecha en que se celebre la JGOA. Las acciones se negociarán con derechos de asignación gratuita hasta dicha fecha, inclusive, y comenzarán a negociarse ex-derechos a partir del primer día siguiente a la misma.
- 1.2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 25 de la Instrucción Normativa n.º 25/01 de la *Secretaria da Receita Federal*², el costo de adquisición de cada una de las acciones liberadas es de R\$0,01.
- 1.3. De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Normativa n.º 168/91 de la *Comissão de Valores Mobiliários*³, el valor en reales de las fracciones de acción que resulten de la mencionada ampliación de capital se pagará a sus respectivos tenedores en complementación al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 2006.

¹ Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

² Organismo brasileño responsable de la recaudación de impuestos federales.

³ Denominación de la comisión nacional del mercado de valores de Brasil.

Se reitera que la mencionada operación está sujeta a previa aprobación por parte de la JGOA a celebrarse hasta la fecha 30 de abril de 2007.

2. DISTRIBUCIÓN DEL DIVIDENDO

De conformidad con lo dispuesto en el literal “b” del párrafo único del artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se distribuirá el importe de R\$1.381.781.000 en concepto de dividendo con cargo al beneficio neto de R\$1.718.841.000 alcanzado en el ejercicio 2006 como sigue:

2.1. De conformidad con lo dispuesto en el literal “a” del párrafo único del artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en la normativa aplicable, distribución a los accionistas del importe de R\$ 884.781.000 en concepto de dividendo obligatorio, el cual se compone como sigue:

2.1.1. Importe de R\$169.067.000 en concepto de intereses sobre el capital propio (lo equivalente a R\$1,0430781547 por cada mil acciones) conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión celebrada el 27 de abril de 2006. Tendrán derecho a percibir dicha remuneración todos los titulares de acciones inscritas en el “Libro Registro de Acciones Nominativas” al 11 de mayo de 2006. El pago se hará efectivo con cargo al dividendo obligatorio del ejercicio 2006 con arreglo a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 9º de la Ley n.º 9.249/95.

2.1.2. Importe de R\$715.714.000 en concepto de dividendo complementario (lo equivalente a R\$2,943786152 por cada mil acciones).

2.2. Importe de R\$497.000.000 en concepto de dividendo extraordinario (lo equivalente a R\$2,0441988247 por cada mil acciones) conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

2.3. Tendrán derecho a percibir las remuneraciones referidas en los apartados 2.1.2 y 2.2 todos los titulares de las acciones liberadas (según se recoge en el punto 1 anterior) que se encuentren inscritos en el “Libro Registro de Acciones Nominativas” a la fecha de realización de la JGOA para los fines previstos en el artículo 205 de la Ley n.º 6.404/76. Las acciones comenzarán a cotizar ex-dividendo a partir del primer día siguiente a dicha fecha.

Se aclara que los referidos pagos se harán efectivos previa aprobación por parte de la JGOA a celebrarse hasta la fecha 30 de abril de 2007.

3. AGRUPACIÓN DE ACCIONES:

Las acciones liberadas a las que hace referencia el punto 1 anterior se agruparán en la proporción de quinientas (500) acciones de R\$0,01 (un centavo de real) de valor

nominal cada una de ellas por una (1) acción de la misma clase de las antiguas y de R\$5,00 (cinco reales) de valor nominal.

- 3.1. Dentro de un plazo a establecerse que no será inferior a treinta (30) días siguientes a la fecha de celebración de la JGOA, los accionistas podrán, según su libre y particular criterio, ajustar sus posiciones por clase de acción en agrupaciones múltiples de quinientas (500) acciones, ya sea mediante negociación privada o a través de sociedades de corretaje de su libre elección que estén autorizadas a operar en la Bolsa de Valores de São Paulo (Bovespa).
- 3.2. A partir del primer día siguiente a la fecha en que expire el plazo para el ajuste de las fracciones de acción, las acciones representativas del capital social de la Compañía comenzarán a negociarse exclusivamente por su precio unitario.
- 3.3. Una vez transcurrido el plazo para que los titulares de las acciones realicen el ajuste de sus posiciones, las eventuales fracciones de acción serán separadas, agrupadas en números enteros y vendidas por medio de una subasta a realizarse en la Bovespa en fecha que será comunicada oportunamente.
- 3.4. Luego de la liquidación de la subasta los valores derivados de la venta de las acciones se depositarán a cuenta de los respectivos titulares de dichas fracciones de acción, así como el pago de la primera cuota del dividendo correspondiente al ejercicio 2006.

Se aclara que la mencionada agrupación de acciones está sujeta a previa aprobación por parte de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse simultáneamente hasta la fecha 30 de abril de 2007.

En Belo Horizonte, a 28 de febrero de 2007.

Luiz Fernando Rolla
Director de Finanzas, Participaciones y de Relaciones con Inversores